



DECRETO No.

0275

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA Y NOMBRA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA"

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, y en las atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las establecidas en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29 que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 15 de Julio de 2016 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece las atribuciones del Alcalde como máxima autoridad administrativa de la Entidad Territorial, entre otras en el numeral 3º *"Dirigir la Acción Administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia, y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes"*.
2. Que el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece en el literal d), numeral 1º, que, *"en relación con la Administración Municipal, el Alcalde tendrá las siguientes funciones: Dirigir la Acción Administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente"*.
3. Que la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja I.T.T.B, es un Establecimiento Público, autónomo del Orden Distrital, persona jurídica de derecho público, dotada de autonomía administrativa patrimonio y rentas propias, creada bajo esta naturaleza jurídica mediante Acuerdo No. 032 del 18 de Septiembre de 1985 y Decreto Municipal No. 088 del 13 de Julio de 1995.
4. Que dentro de la organización administrativa de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, se contempla la Junta Directiva como máxima autoridad del Establecimiento Público, que tiene como el objeto principal velar por su buen funcionamiento, orientación y definición de sus políticas generales.
5. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 001 del 11 de Marzo de 2003, se adoptaron los Estatutos de dicho Establecimiento Público.
6. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva 004 del 15 de Julio de 2016, se ajustaron los estatutos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.
7. Que según el artículo 9º del Acuerdo de Junta Directiva 004 del 15 de Julio de 2016, la Junta Directiva de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, está conformada e integrada de la siguiente manera:
"INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO.



Despacho del Alcalde

1. *Un (1) representante del Señor Alcalde, quien la presidirá.*
2. *El Secretario de Infraestructura, o su delegado.*
3. *El jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, o su delegado.*
4. *Un (1) designado libremente por el Señor Alcalde.*
5. *Dos representantes elegidos de las asambleas de participación ciudadana, entendido en los términos establecidos en los artículos 2 y 103 de la Constitución Nacional, que se encuentren debidamente registrados en el Municipio, y cuya elección o designación sea reglamentada por el Alcalde.*

INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y SIN VOTO.

1. *El Director de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, quien funge como Secretario."*
8. Que de conformidad con el artículo 9º del Acuerdo de Junta Directiva No. 004 del 15 de Julio de 2016, es necesario hacer los cambios pertinentes según las competencias del Señor Alcalde Municipal, con respecto de la Junta Directiva de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.
9. Que la Asociación Comunitaria de Ediles remitió el Acta de la sesión que se llevó a cabo el día 26 de Junio del año 2020 en la cual se decidió postular a las señoras Miriam Castro Hernández, Doris Ximena Medina y Jennifer Johana Muñoz para que integren la Junta Directiva de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja. A su vez, allegó las hoja de vida de las personas en mención.
10. Que una vez revisadas las hojas de vida, se considera conveniente designar a las señoras Miriam Castro Hernández y Jennifer Johana Muñoz para que integren los cargos de la Junta Directiva que corresponden a la participación ciudadana.

En virtud de lo anterior, el Alcalde Distrital,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar, y designar los miembros de Junta Directiva del Establecimiento Público del Orden Distrital Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, de la siguiente manera.

A. INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO.

1. El Representante del Señor Alcalde del Distrito, quien presidirá la Junta Directiva será el Secretario General del Distrito.
2. El Secretario de Infraestructura del Distrito, o su delegado.
3. El Secretario de Planeación del Distrito, o su delegado.
4. El designado libremente por el Señor Alcalde, que será el Secretario de Gobierno Distrito.
5. Dos representantes elegidos de las asambleas de participación ciudadana, entendido en los términos establecidos en los artículos 2 y 103 de la Constitución Nacional, los cuales serán:
 - MYRIAM CASTRO HERNANDEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.461.258

Despacho del Alcalde



- JENNIFER JOHANA MUÑOZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.183.690.

B. INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y SIN VOTO.

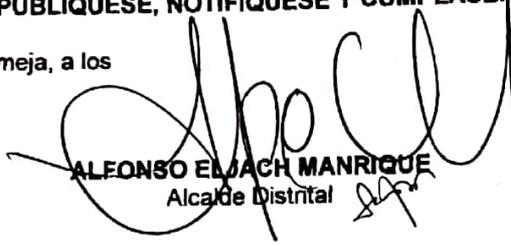
1. El Director de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, quien será el Secretario de la Junta.

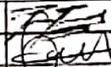
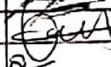
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo se notificará personalmente a cada uno de los designados.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Barrancabermeja, a los


ALFONSO ELJACH MANRIQUE
 Alcalde Distrital

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Proyectó.	Fabiola Guzmán Sarazona Profesional Especializada División Jurídica ITTB		Noviembre de 2020
Vº Bº	Gustavo Adolfo Angarita Cones Director ITTB		Noviembre de 2020
Revisó	Oscar Mauricio Reina García Asesor Externo OAJ		Noviembre de 2020
Vº Bº	Carmen Ceina Ibañez Eleani Jefe Oficina Asesora Jurídica		Noviembre de 2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes